



OBJETIVO	Realizar Monitoreo, Seguimiento y Control a la estructuración y ejecución de los proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR cofinanciados por la agencia, con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos e indicadores trazados en los mismos, identificando logros y debilidades que permitan la generación de medidas correctivas y preventivas.	INDICADORES	Indicadores
ALCANCE	El proceso de seguimiento y control Inicia con el seguimiento a la estructuración de los PIDAR y finaliza con la transferencia de conocimiento relacionado con la ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, a los entes territoriales y a organizaciones de productores.	RESPONSABLES	Equipo de Gerencia Líder (es): VICEPRESIDENTE DE PROYECTOS

 PROVEEDOR	ENTRADA 	ACTIVIDADES	 PHVA	SALIDA 	CLIENTE 
Proceso: Direccionamiento Estratégico	Análisis de necesidades, políticas y normas vigentes, misionalidad, POAI para la formulación de Proyectos de inversión	1 Programar los recursos, actividades, y metas de monitoreo, seguimiento y control para cada vigencia	P	Formulación del Proyecto de inversión Metas del Plan de Acción	Proceso: Direccionamiento Estratégico Vicepresidencia de Proyectos Proceso: Seguimiento y control de los proyectos integrales
Proceso: estructuración y formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural Proceso: Implementación de proyectos integrales	Estructuración: información relacionada con tiempos y recursos destinados para la estructuración. Ejecución: documentos que respaldan la ejecución del PIDAR	2 Recolectar, procesar y analizar información relacionada con la estructuración y ejecución de los PIDAR de conformidad con los procedimientos y documentos asociados a cada actividad	H	Informes trimestrales de seguimiento a la estructuración Informes mensual monitoreo consolidado UTT Eventos de transferencia de conocimiento Alertas y planes de mejoramiento. Informes trimestrales, semestrales y Anuales de implementación de planes y proyectos.	Proceso: Evaluación, Calificación y cofinanciación de proyectos integrales Proceso: estructuración y formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural Proceso: Implementación de proyectos integrales Entes territoriales y Organizaciones de Productores
Proceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Seguimiento y control de los proyectos integrales	Metas Plan de Acción Documentos del proceso	3 Verificar las actividades de seguimiento, monitoreo y control a los PIDAR	V	Informe mensual de seguimiento a la ejecución de monitoreo, seguimiento y control de los proyectos integrales	Proceso: Direccionamiento Estratégico Proceso: Seguimiento y control de los proyectos integrales
Proceso: Seguimiento y control de los proyectos integrales	Informe de las acciones adelantadas por la Dirección de Seguimiento y Control.	4 Implementar mejoras al proceso mediante retroalimentación interna al equipo encargado de realizar el monitoreo, seguimiento y control	A	Capacitaciones al equipo frente a las acciones de seguimiento, monitoreo y control. Identificación de ajustes requeridos a la planeación.	Proceso: Seguimiento y control de los proyectos integrales

Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	Plan de mejoramiento consolidado Mapa de riesgos con acciones de mejora identificadas	5 Identificar, implementar y realizar seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora del proceso	A	Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora del proceso ejecutadas	Proceso: Administración del Sistema de Integrado de Gestión
Proceso: Direccionamiento Estratégico	Informes de Auditorías internas Seguimiento a Mapa de Riesgos				Proceso: Direccionamiento Estratégico
Evaluación Independiente	Seguimiento a indicadores del Plan de Acción Institucional Informe de control de producto no conforme.				Proceso: Seguimiento y control de los proyectos integrales

RIESGOS EN SALUD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RIESGOS DE LA OPERACIÓN	ASPECTOS AMBIENTALES ASOCIADOS
---	--------------------------------	---------------------------------------

REQUISITOS: ISO 9001:2015	REQUISITOS: ISO 14001	REQUISITOS: SST	OTROS REQUISITOS
<p>4.1 comprensión de la organización y su contexto</p> <p>4.2 comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas</p> <p>5.1.2 enfoque al cliente</p> <p>6.1 acciones para abordar riesgos y oportunidades</p> <p>7.1 planificación de la realización del producto o prestación del servicio</p> <p>7.2 procesos relacionados con el cliente</p> <p>7.2.1 determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio</p> <p>7.2.2 revisión de requisitos</p> <p>7.2.3 comunicación con el cliente</p> <p>7.5 producción y prestación de servicio</p> <p>7.5.1 control de la producción y de la prestación del servicio</p> <p>7.5.2 validación de los procesos de la producción y de la prestación del servicio</p> <p>7.5.4 propiedad del cliente</p> <p>7.5.5 preservación del producto y/o servicio</p> <p>8.2.1 satisfacción del cliente</p> <p>8.2.3 seguimiento y medición de los</p>	<p>10.2."NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA: Cuando ocurra una no conformidad, la organización debe: a) reaccionar ante la no conformidad, y cuando sea aplicable: 1) tomar acciones para controlarla y corregirla; 2) hacer frente a las consecuencias, incluida la mitigación de los impactos ambientales adversos; b) evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir en ese mismo lugar ni ocurra en otra parte, mediante: 1) la revisión de la no conformidad; 2) la determinación de las causas de la no conformidad; 3) la determinación de si existen no conformidades similares, o que potencialmente puedan ocurrir; c) implementar cualquier acción necesaria; d) revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada; y e) si fuera necesario, hacer cambios al sistema de gestión ambiental." Las acciones correctivas deben ser apropiadas a la importancia de los efectos de las no conformidades encontradas, incluidos los impactos</p>	<p>ARTÍCULO 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores</p> <p>ARTÍCULO 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas</p> <p>ARTÍCULO 2.2.4.6.34. Mejora continua</p>	<p>Constitución Política de Colombia, Artículos 64 - 65.</p> <p>Ley 101 de 1993. Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.</p> <p>Ley 41 de 1993. Por el cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.</p> <p>Ley 160 de 1994. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.</p> <p>Ley 811 de 2003. Por medio de la cual se modifica la Ley 101 de 1993, se crean las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal, acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación, SAT, y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Ley 1731 de 2014. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA).</p> <p>Decreto 2364 de 2015. Por el cual se crea la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, se determinan su objeto y su estructura orgánica.</p> <p>Acuerdo 010 de 2019 ADR. "Por el cual se adopta el reglamento para los</p>

procesos 8.2.4 seguimiento y medición del producto y/o servicio 8.3 control del producto y/o servicio no conforme 8.4 análisis de datos 8.5 mejora 8.5.1 mejora continua 8.5.2 acción correctiva 8.5.3 acción preventiva	ambientales. "La organización debe conservar información documentada como evidencia de: - la naturaleza de las no conformidades y cualquier acción tomada posteriormente, y - los resultados de cualquier acción correctiva." 10.3."MEJORA CONTINUA La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión ambiental para mejorar el desempeño ambiental."	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial y se dictan otras disposiciones" Acuerdo 011 de 2020 ADR. "Por el cual se modifica el reglamento para la estructuración aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial adoptado mediante el acuerdo N° 010 de 2019. Acuerdo 04 de 2020 ADR. "Por el cual se modifica el acuerdo N° 010 de 2019" Acuerdo 011 de 2021. Por el cual se modifica parcialmente el parágrafo 6 del artículo 6 del Acuerdo 010 de 2019 adicionado por el artículo 2 del Acuerdo 004 de 2020 Acuerdo 08 de 2022. "Por el cual se adiciona el numeral 7.6.1 del reglamento para la estructuración aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial adoptado mediante el acuerdo N° 010 de 2019, modificado parcialmente por los acuerdos N° 04 y 011 de 2020 y N° 009 y 011 de 2021"
---	---	---

LISTADE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	13/Jul/2017	Versión inicial
2	06/Sep/2022	Se incluye el procedimiento de seguimiento a la estructuración, así mismo, se incorpora las actividades de seguimiento, monitoreo y control, atendiendo a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, derivadas del proceso de auditoría adelantado al Proceso de Seguimiento y Control en la vigencia 2021, y la aplicación de acciones correctivas y preventivas encaminadas a la mejora del proceso.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Javier Santiago Huertas Orozco Cargo: Contratista Fecha: 06/Sep/2022	Nombre: Julian Osorno Cardona Cargo: Contratista Fecha: 06/Sep/2022	Nombre: Patricia Abadia Murillo Cargo: VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS Fecha: 06/Sep/2022